



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-06021648-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Convenio Marco de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Laboratorios Richmond S.A.C.I.F.

---

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires Laboratorios Richmond S.A.C.I.F.; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente convenio marco tiene por objeto implementar un sistema de pasantías en el ámbito de la Empresa, que le permita a los estudiantes principalmente adquirir competencias complementarias a su formación académica e incorporar habilidades vinculadas a situaciones reales del mundo laboral, entre otras.

Que en COPDI-2024-06024469-UBA-SEUBE\_ FFYB orden 5, obra toda la documentación correspondiente a Laboratorios Richmond S.A.C.I.F.

Que en informe IF-2024-06058713-UBA-SAJ\_FFYB orden 7, obra el dictamen emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, sin objeciones legales que formular.

Que el acuerdo de que se trata se encuadra en los términos establecidos por la Ley N° 26.427, Capítulo A CÓDIGO.UBA 1-32.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN

UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo acordado en la sesión de fecha 26 de noviembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Laboratorios Richmond S.A.C.I.F., cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución como Anexo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; pase a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para firma del presente convenio y demás efectos que estime corresponder; Cumplido pase a la Dirección de Consejo Directivo a sus efectos y elevación mediante comunicación oficial al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Asuntos Jurídicos; y oportunamente, archívese.